



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE 245 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María Teresa Alonso García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento número 477 de 2009, en materia de despido, a instancias de doña Nayra Piñero Betancor, contra “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, por su señoría ilustrísima se ha dictado auto con fecha 21 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar extinguida la relación laboral que en su día hubo entre la trabajadora doña Nayra Piñero Betancor y la empresa “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, y condenar como condeno a esta última a abonar, en definitiva, a la trabajadora tanto la suma correspondiente a indemnización, esta por importe de 11.794,95 euros, como la suma relativa a los salarios dejados de percibir, esta por importe de 37.255,26 euros.

Firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, poniendo nota en el libro de registro de su razón, sin perjuicio de que pueda instarse su ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.712/11)